



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 070136524000092

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE CHIAPAS. - ITAIP CHIAPAS. - TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; JUEVES DIECINUEVE DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha dieciocho de septiembre se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

*“Una vez que desaparezca el INAI? Una vez que desaparezca el INAI, solicito la siguiente consulta normativa y/o solicitud de información:*

- 1.- *Qué va a pasar con la PNT.*
- 2.- *Quién se va a encargar de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.*
- 3.- *Van a desaparecer las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado?*
- 4.- *Van a desaparecer los Comités de Transparencia de cada sujeto obligado?*
- 5.- *Van a desaparecer los Oficiales de Protección de Datos Personales de cada sujeto obligado?*
- 6.- *Van a tener que derogar la LGTAIP, para garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales y Gobierno Abierto?.*
- 7.- *Qué va a pasar con los órganos garantes que existe en cada Estado de la República?.*
- 8.- *Qué va a pasar con los derechos que garantiza la Constitución y la LGTAIP en materia de protección de datos personales y acceso a la información?.*
- 9.- *El INAI va a promover algún medio y/o atribuciones que tiene el INAI?.*
- 10.- *Quién va a absolver las funciones y/o atribuciones que tiene el INAI?.*
- 11.- *Qué va a pasar con todos los trabajadores del INAI y/o Organos Garantes de cada Estado de la república?.*
- 12.- *Quién va a administrar la PNT?*
- 13.- *Qué va a pasar con el Sistema Nacional de Transparencia.*
- 14.- *Qué sujeto obligado va administrar y/o operar la PNT” (SIC.)*

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto envía respuesta de los cuestionamientos:

**Una vez que desaparezca el INAI, solicito la siguiente consulta normativa y/o solicitud de información:**

**Respecto a la interrogante de que: ¿Una vez que desaparezca el INAI?** Respecto de lo cual, se expresa lo siguiente: Que se tiene conocimiento que existe un dictamen aprobado por la comisión de gobernación y puntos constitucionales de la cámara de diputados federal respecto a una propuesta del ejecutivo federal en desaparecer al órgano constitucional dotado de autonomía constitucional el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso al Información y protección de Datos Personales, dictamen que aún no ha sido





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

puesto a la consideración del pleno de dicha cámara federal, siendo dicho dictamen uno de los siete pasos del proceso legislativo para la creación, modificación, adecuación o derogación de una norma jurídica constitucional, proceso del cual, este Organismo Garante se está al pendiente de su conclusión de todas las etapas para saber del resultado final del congreso de la unión.

En este contexto actual de la propuesta de la reforma constitucional, se orienta al solicitante para que esta información sea solicitada a la plataforma nacional de transparencia al Congreso de la Unión, específicamente a la cámara de diputados federal, con domicilio en Av. Congreso de la Unión N° 66 Col. El Parque Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960 CDMX, ante quien se encuentra administrativamente la propuesta de reforma.

De manera proactiva, este Organismo Garante de la entidad federativa de Chiapas, respecto a las 14 preguntas formuladas, con efecto orientados, expresa lo siguiente:

**1.- Qué va a pasar con la PNT.**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce qué pasará con el INAI.

**2.- Quién se va a encargar de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce quién garantizará este derecho humano.

**3.- Van a desaparecer las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado?**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce si desaparecerán las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

**4.- Van a desaparecer los Comités de Transparencia de cada sujeto obligado?**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce si desaparecerán los Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

**5.- Van a desaparecer los Oficiales de Protección de Datos Personales de cada sujeto obligado?**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce si desaparecerán los Oficiales de Protección de Datos Personales.

**6.- Van a tener que derogar la LGTAIP, para garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales y Gobierno Abierto?.**

Respuesta: Se desconoce si el Congreso de la Unión derogará la LGTAIP.

**7.- Qué va a pasar con los órganos garantes que existe en cada Estado de la República?.**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce el destino final que correrá los órganos garantes de los Estados.

**8.- Qué va a pasar con los derechos que garantiza la Constitución y la LGTAIP en materia de protección de datos personales y acceso a la información?**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce qué sucederá con los derechos que garantiza la CPEUM y LGTAIP.

**9.- El INAI va a promover algún medio y/o atribuciones que tiene el INAI?.**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce si el Organismo Garante nacional promoverá recurso alguno contra la eventual reforma.

**10.- Quién va a absolver las funciones y/o atribuciones que tiene el INAI?.**

Respuesta: En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce quién o quiénes van a absorber la funciones y atribuciones que actualmente tiene el INAI.





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**11.- Qué va a pasar con todos los trabajadores del INAI y/o Organos Garantes de cada Estado de la república?.**

**Respuesta:** En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce el destino final o tratamiento que se le dará a los trabajadores y/o órganos garantes estatales.

**12.- Quién va a administrar la PNT?**

**Respuesta:** En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce quien o quienes administrarán la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

**13.- Qué va a pasar con el Sistema Nacional de Transparencia.**

**Respuesta:** En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce que pasara con el Sistema Nacional de Transparencia.

**14.- Qué sujeto obligado va administrar y/o operar la PNT.**

**Respuesta:** En razón al proceso legislativo inconcluso, se desconoce que sujeto obligado administrará o operará la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En caso de tener alguna duda sobre las estadísticas que se entregan por parte de esta Unidad de Transparencia en relación con la pregunta anterior, puede contactarnos a través del correo [utransparencia@itaipchiapas.org.mx](mailto:utransparencia@itaipchiapas.org.mx).

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y sus anexos, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma la Dra. Delia Estrada Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 70, fracciones II, IV y V, y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA.

C.c.p. Expediente